MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

CONTRATO Nº 07/2019
SERVICIOS DE REPARACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y VEHÍCULO MUNICIPAL

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION,** domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES**, con C. I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C. I. Nº 5.328.220, Secretario General de la Municipalidad denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER PENNER**, domiciliada en J. E. Estigarribia - Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por **PETER PENNER**, con Cédula de Identidad N° 1.020.804, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** en relación a la **SERVICIOS DE REPARACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y VEHÍCULO MUNICIPAL, CON ID Nº 356405.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **356405.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2019, convocado por la Municipalidad de Repatriación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 425/2019 de fecha 09/02/2019.-

Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad Repatriación

J. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

PENNER
TALLER MECÁNICO

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE NRO 1: TRACTORES VALTRA BH 165 (2 CON CABINAS Y 2 SIN CABINA)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Cant. Mínima	Precio Total Cant. Máxima
1	73152101-028	Reparación de cilindro hidráulico	Unidad	EVENTO	1	2	350.000	350.000	700.000
2	73152101-028	Reposición de Baterías	Unidad	EVENTO	1	2	865.000	865.000	1.730.000
3	73152101-028	Reparación de Radiador	Unidad	EVENTO	1	2	400.000	400.000	800.000
4	73152101-028	Reparación de paragolpe protector	Unidad	EVENTO	2	4	1.000.000	2.000.000	4.000.000
5	73152101-028	Reparación de Disco de Embrague	Unidad	EVENTO	2	4	380.000	760.000	1.520.000
6	73152101-028	Reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	EVENTO	1	2	3.500.000	3.500.000	7.000.000
7	73152101-028	Reparación de Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	2	5.500.000	5.500.000	11.000.000
8	73152101-028	Reparación de cabina	Unidad	EVENTO	1	2	2.500.000	2.500.000	5.000.000
Precio Total								15.875.000	31.750.000

Total, Cantidad Mínima: guaraníes quince millones, ochocientos setenta y cinco mil.
Total, Cantidad Máxima: guaraníes treinta y un millones, setecientos cincuenta mil.

LOTE NRO2: IMPLEMENTOS 2 BALDAN DE 22 DISCOS 28

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Cant. Mínima	Precio Total Cant. Máxima
1	73152101-059	Reposición de 22 hojas de 28" Baldan	Unidad	EVENTO	4	8	8.800.000	35.200.000	70.400.000
2	73152101-059	Reposición de mangal de 24.5 cm	Unidad	EVENTO	4	8	610.000	2.440.000	4.880.000
3	73152101-059	Servicio de tornería	Unidad	EVENTO	2	4	350.000	700.000	1.400.000
4	73152101-059	Reparación de Mangueras Hidráulicas	Unidad	EVENTO	2	4	280.000	560.000	1.120.000
5	73152101-059	Reparación de cilindro hidráulico	Unidad	EVENTO	1	2	350.000	350.000	700.000
6	73152101-059	Reposición de cilindro	Unidad	EVENTO	1	2	2.500.000	2.500.000	5.000.000
Precio Total								41.750.000	83.500.000

Total, Cantidad Mínima: guaraníes cuarenta y un millones, setecientos cincuenta mil.
Total, Cantidad Máxima: guaraníes ochenta y tres millones, quinientos mil.

LOTE NRO3: IMPLEMENTOS: RASTRA NIVELADORA, TRAILA, ROTATIVA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Cant. Mínima	Precio Total Cant. Máxima
1	73152101-060	Reposición de cuchilla niveladora	Unidad	EVENTO	1	2	700.000	700.000	1.400.000
2	73152101-060	Reparación de circulo giratorio niveladora	Unidad	EVENTO	1	2	1.750.000	1.750.000	3.500.000
3	73152101-060	Reparación de Eje trasero niveladora	Unidad	EVENTO	1	2	750.000	750.000	1.500.000
4	73152101-060	Reparación de mangueras hidráulicas	Unidad	EVENTO	2	4	350.000	700.000	1.400.000
5	73152101-060	Reposición de cuchilla de rotativa	Unidad	EVENTO	1	2	280.000	280.000	560.000
6	73152101-060	Reparación de Aclopadera niveladora	Unidad	EVENTO	1	2	500.000	500.000	1.000.000
Precio Total								4.680.000	9.360.000

Total, Cantidad Mínima: guaraníes cuatro millones, seiscientos ochenta mil.
Total, Cantidad Máxima: guaraníes nueve millones, trescientos sesenta.

LOTE NRO 4: CAMIONETA NISSAN FRONTIER 4X4 2007 Y 2012

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Cant. Mínima	Precio Total Cant. Máxima
1	78180101-016	Reparación de Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	2	480.000	480.000	960.000
2	78180101-027	Reparación carrocería con pintura	Unidad	EVENTO	1	2	2.500.000	2.500.000	5.000.000
3	78180101-014	Reparación de motor	Unidad	EVENTO	1	2	2.500.000	2.500.000	5.000.000
4	78180101-011	Reparación de Tren delantero	Unidad	EVENTO	1	2	2.300.000	2.300.000	4.600.000
5	78180101-009	Reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	EVENTO	1	2	2.500.000	2.500.000	5.000.000
6	78180101-9996	Reposición de Batería	Unidad	EVENTO	1	2	650.000	650.000	1.300.000
7	78180101-025	Reparación de Sistema Hidráulico	Unidad	EVENTO	1	2	3.000.000	3.000.000	6.000.000
8	78180101-014	Reparación de caja y diferencial	Unidad	EVENTO	1	2	580.000	580.000	1.160.000
Precio Total								14.510.000	29.020.000

Total, Cantidad Mínima: guaraníes catorce millones, quinientos diez mil.
Total, Cantidad Máxima: guaraníes veintinueve millones, veinte mil.

Total, General Cantidad Mínima	**Gs. 76.815.000**
Total, General Cantidad Máxima	**Gs. 153.630.000**

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN SECRETARIA GENERAL
Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL
Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

PINNEL
TALLER MECÁNIC

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación Estándar de Bienes, en la siguiente dirección: Los servicios de reparación de las maquinarias será efectuada en el local del taller autorizado de la empresa adjudicada, y una vez culminados los servicios el personal autorizado por la Municipalidad de Repatriación efectuará el retiro de las maquinarias. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contratación (UOC) Conjuntamente con la Secretaria General de la Municipalidad de Repatriación. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN SECRETARIA GENERAL
Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL
Benjamín Burgos de Morales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

PENNER
TALLER MECÁNICO

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Repatriación, República del Paraguay el día 11 mes febrero del año 2019.-

Por y en nombre de la Contratante:

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

L. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

PENNER
TALLER MECÁNICO

PETER PENNER
Propietario
TALLER PENNER